



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 2 1 9 7 7 9 5 8

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/51

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIO DE ATENCIÓN Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD EN LA OFICINA DE TURISMO Y CENTROS DE ACOGIDA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA-IRUÑA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Promoción Turística y Comercial)
4- Responsable del contrato:	MARIA BEZUNARTEA BARASOAIN
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIO DE ATENCIÓN Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD EN LA OFICINA DE TURISMO Y CENTROS DE ACOGIDA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA-IRUÑA El objeto de este contrato es la contratación del servicio de atención y promoción turística en los siguientes espacios de acogida:

- Oficina de turismo de Pamplona, Turismo, situada en C/ San Saturnino, 2.
- Centro de información al peregrino e interpretación del Camino de Santiago, Ultreia, situada en la calle Mayor, 20.
- Centro de interpretación de las Fortificaciones, Fortín de San Bartolomé, situado en la calle Arrieta con calle Aralar.
- Centro de Experiencias de San Fermín, calle Santo Domingo.

El objetivo principal de este contrato es contar con un servicio de atención y de promoción turística de la ciudad.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



2- CPV:	Código	<table><tr><td>6</td><td>3</td><td>5</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>-</td></tr></table>	6	3	5	1	3	0	0	0	-	Descripción CPV:. Servicios de información turística
			6	3	5	1	3	0	0	0	-	
CPV complementarios (códigos y descripción): 63516000-9 Servicios de gestión de viajes												
								Categoría del contrato:				

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El nuevo modelo turístico urbano presenta un reto trascendental, que es la transformación del modelo turístico hacia parámetros de sostenibilidad actuando con determinación en la digitalización de los servicios, así como en el diseño de producto, la imagen proyectada, el desarrollo de eventos sostenibles, diversificar la oferta, preparar los servicios e infraestructuras públicas frente al cambio climático y dotar al sistema de gobernanza de un sistema de inteligencia que permita una toma de decisiones eficiente basada en datos.

En este nuevo contexto en el que la información turística está accesible a cualquier persona en cualquier parte del mundo gracias a las nuevas tecnologías, el rol de la oficina de turismo y los centros de acogida continúa siendo fundamental en la estructuración del destino, la mejora de la gobernanza y en la forma de atención front-office y back-office y asesoramiento personalizado al cliente objetivo.

Así, se puede afirmar que se ha producido un cambio en el paradigma de oficina de turismo entendida como espacio de información, hacia una oficina de servicios que responde a las necesidades no solo a las personas visitantes, sino también residentes, empresas sectoriales, administración y centros de formación.

Consecuentemente, es importante señalar que la oficina del siglo XXI debe focalizar su esfuerzo en ofrecer como valor añadido la oferta de una experiencia personalizada a las personas usuarias y el desarrollo de servicios a todos los integrantes del universo turístico; manteniendo, alimentando y actualizando todas las herramientas de comunicación y promoción turística. Todo ello implica la mejora de la capacitación del personal, conocer las necesidades de la persona usuaria del servicio, un cuidado exquisito en la imagen corporativa, la coordinación con otras oficinas de turismo, la implementación de sistemas de evaluación de los servicios y de sistemas de calidad, así como la mejora en la gestión y coordinación interna.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
339.408,49 €	(21%) 71.275,78 €	410.684,27 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (IVA incluido)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



2- Valor estimado: 1.697.042,40 € Un millón seiscientos noventa y siete mil cuarenta y dos euros con cuarenta.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023)	€		
1ª Anualidad (2024)	410.684,27 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43200/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de la factura detallada. El importe de cada factura ascenderá al número de horas de trabajo mensual multiplicado por el coste hora adjudicado. La suma total de las facturas no podrá superar el importe total del contrato.
- Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilitará la información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007765
- Código de unidad tramitadora: LA0007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: Desde la fecha que se haga constar en la formalización del contrato (previsiblemente el 1 de enero de 2024) hasta el día 31 de diciembre de 2024. Según calendario y horarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. .

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2024

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO**3- Prorroga:** ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: 4 prórrogas

1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026

1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027

1 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2028

En caso de no querer prorrogar el contrato, el contratista deberá comunicárselo por escrito al área de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona con, al menos, tres meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia del contrato.

Cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado uno nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar, el contratista estará obligado a seguir prestando el servicio hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses.

4- Lugar de ejecución del contrato:

a) Oficina de turismo de Pamplona, Turismo, situada en C/ San Saturnino, 2.

b) Centro de información al peregrino e interpretación del Camino de Santiago, Ultreia, situada en la calle Mayor, 20.

c) Centro de interpretación de las Fortificaciones, Fortín de San Bartolomé, situado en la calle Arrieta con calle Aralar.

d) Centro de Experiencias de San Fermín, calle Santo Domingo.

5- Plazo de garantía: El plazo de vigencia del contrato.**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3 % del precio de adjudicación.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2021, 2022 y 2023).

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 400.000 euros (IVA incluido) en el conjunto del periodo de los años solicitados (2021, 2022 y 2023).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007

Únicamente la adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia económica o financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

a) Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o similares al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contrato, debiendo sumar el importe de facturación una cifra igual o superior a 400.000 euros (IVA incluido).

A estos efectos se consideran contratos de características similares los siguientes: los contratos de gestión de agencias de viajes, empresas de actividades culturales y de la naturaleza, oficinas de turismo, museos, centro de interpretación, gestión de espacios culturales y de ocio, de gestión de servicios de atención a público y cualquiera otra actividad cuyo objetivo sea informar y asesorar en la gestión del viaje turístico.

En caso de servicios efectuados por el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso acompañar dicha justificación, siendo únicamente necesario hacer mención expresa al servicio prestado.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica o profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Documento Europeo único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.C.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) (DEUC) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



c) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurren a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas generales que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de valoración cualitativos:

PROPUESTA TÉCNICA con los siguientes contenidos:

- 1.1. Organización general del servicio
- 1.2. Desarrollo de la cartera de servicios
- 1.3. Plan de trabajo para el servicio de promoción y back office
- 1.4. Modelo de informe mensual y anual
- 1.5. Programa general de visitas guiadas de cortesía
- 1.6. Coordinación del servicio

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas y, en concreto:

- 2.1 Oferta económica.
- 2.2. Conocimientos de idiomas.
- 2.3 Criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Clara García-Valiño Abós, Concejala Delegada del Area de promoción turística y comercial/otro/a concejal/a que le sustituya

Vocales (Titulares/Suplente):

- Amparo Miqueleiz, Directora del Área de Promoción Turística y Cultural/Pilar Lanuza Aguerri, Secretaria

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



Técnica del Área de Promoción turística y cultural.

- María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona / Ana González Cortea, Técnico del Servicio de Turismo.

-Alberto Tomás Royo, Técnico del Servicio de Turismo / Un técnico de Comercio.

Secretario (Titular/Suplente): Mario González González, Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Otro Licenciado en Derecho

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (50 puntos).

La memoria técnica en la que se desarrollen todos los epígrafes de este apartado no podrá tener una extensión superior a 60 páginas, utilizando la tipología de letra ARIAL 11 e interlineado sencillo.

1.1. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SERVICIO.....hasta 15 puntos

Se realizará una propuesta de organización, calendario y horarios de apertura de los distintos espacios de acogida, especificando el personal adscrito al contrato, calendario y plan de formación. Se adjuntará una descripción de cada uno de los puestos de trabajo, tareas y objetivos de cada una de estas personas. Se valorará la claridad expositiva y la coherencia en la distribución y organización respecto a los objetivos planteados en el pliego de prescripciones técnicas de ejecución.

1.2. Desarrollo de la cartera de servicios.....hasta 5 puntos

Se presentará una propuesta de desarrollo de la cartera de servicios especificada en el apartado 3.1. del pliego de prescripciones técnicas, en el que se justifique la necesidad de la acción, forma de ejecución, coordinación con el público objetivo, medios necesarios, cronograma de desarrollo, difusión y en general, cualquier otro aspecto necesario para el desarrollo de dichas tareas.

1.3. Plan de trabajo para el servicio de promoción y back office..... hasta 10 puntos

El plan de trabajo contendrá una relación de todas las tareas de comunicación y back office a desarrollar por este servicio, tareas a realizar (en la que se incluirá la atención telefónica), público objetivo y calendarización. La propuesta contará con un desarrollo de un plan de marketing digital de turismo para la ciudad de Pamplona.

1.4. Modelo de informe mensual y anual.....hasta 5 puntos

El plan de trabajo contendrá un modelo de informe mensual e informe anual en el que se aportará un índice y explicación de cada uno de los apartados.

1.5. Programa general de visitas guiadas de cortesía.....hasta 5 puntos

Se presentará un programa general de visita que contenga el recorrido a realizar, en el que se explique el objetivo y relato general turístico de la ciudad en el que se incluyan valores, relato de los productos turísticos de la ciudad de Pamplona-Iruña; puntos a visitar y mensaje principal a transmitir en cada uno de los espacios. Además, la propuesta deberá presentar los hitos históricos sobre los que se pondrá el acento sobre la historia de la ciudad.

1.6. Coordinación del servicio.....hasta 10 puntos

Se presentará un programa de trabajo para la coordinación del servicio que tenga en cuenta tanto la coordinación de las diferentes sedes, personas, tareas adscritas a este contrato, como la coordinación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



con el Servicio de Turismo y agentes sectoriales.

2. CRITERIOS CUANTITATIVOS (50 puntos)

2.1. Oferta económica (máximo 20 puntos)

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $Pi = Bi \times (Pm/Bm)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $Pi = Bi \times (Pm/BE)$

Siendo la Baja Esperada: 10 %.

Aclaraciones:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

2.2. Herramientas de gestión del trabajo.....10 puntos

Por el compromiso de incorporar herramientas de gestión del trabajo para coordinar el trabajo de los equipos y alinear a los integrantes de la organización, incluido el Servicio de Turismo, se otorgará 5 puntos.

Se deberá presentar una descripción de dicha herramienta de seguimiento y evaluación, características, programa utilizado, etc.

2.3. Evaluación de la calidad.....5 puntos

Por el compromiso de contratar una empresa anualmente, con conocimientos acreditables en la evaluación y mejora del servicio mediante la realización de un estudio cliente misterioso y la inclusión del informe y balances comparativos entre periodos se otorgarán 5 puntos.

Se deberá presentar una descripción de la metodología de seguimiento y evaluación.

2.4. Venta de merchandising..... 5 puntos

Por el compromiso de desarrollo de una línea de merchandising turístico en un plazo máximo de 9 meses desde el inicio del contrato se otorgarán 5 puntos.

Se deberá presentar una descripción e información del merchandising, gestión del material, herramientas de venta, etc. calendarización de puesta en marcha de la propuesta.

2.5. Criterios sociales.....10 puntos

Por el compromiso de contratación de mujeres en puestos cualificados, de responsabilidad o gerencia se otorgarán 5 puntos.

Se entenderá como puesto cualificado y de responsabilidad el puesto de persona coordinadora y el puesto de persona responsable del contrato.

Se otorgarán 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla cuando se precise contratar nuevo personal, a una persona con discapacidad igual o superior al 33% y mantener su contratación durante toda la prestación contractual, de forma continua o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



interrumpida a temporadas.

2- Criterios de desempate:

- a) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
- b) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género. Ésta podrá acreditarse con el Distintivo "Igualdad en la Empresa" regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre o cualquier otro similar reconocido por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores fijados por el pliego persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

25 % de baja sobre el presupuesto de licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez afectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 30 puntos en los criterios cualitativos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Se deberá aprobar y difundir un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

En el plazo de dos meses desde la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá enviar una copia del protocolo o las medidas adoptadas y breve memoria de impacto de la difusión realizada del protocolo entre la plantilla. Con carácter anual deberá presentarse copia informática de la documentación, publicidad, cartelería y cuantos materiales escritos o gráficos utilizados con motivo del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se considerarán faltas muy graves:

- a) La gestión con carácter discriminatorio de la información sobre servicios de información de guías y actividades turísticas de empresas tendrá la consideración de falta muy grave y se penalizará según el régimen de faltas detallado en el pliego de las cláusulas administrativas.
- b) El no cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Pamplona en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la gestión de la oficina de turismo.
- c) La no presentación del TC del personal contratado, información sobre nóminas, informe de fichaje u otra documentación que se estime necesaria para el control del contrato.

Estas faltas serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, incluido al Ayuntamiento de Pamplona/Iruña durante la ejecución del presente contrato. Por ello, deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros, incluyendo la responsabilidad civil de explotación y la patronal, considerándose al Ayuntamiento y su personal, terceros frente al adjudicatario. Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona un certificado de la compañía aseguradora donde se incluyan los requisitos de cobertura y la suma asegurada recogidos en esta cláusula, y deberá justificar, asimismo, estar al corriente del pago de la misma.

La responsabilidad del adjudicatario no quedará limitada por las condiciones contratadas en las pólizas, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: 30%

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 30%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

La reiteración de faltas muy graves previstas en el apartado N.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007



T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Tras la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar un listado con el nombre, apellidos y DNI de las personas adscritas al mismo, así como el nivel de idiomas y la formación necesaria que acredite el cumplimiento de los perfiles profesionales señalados en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de que las entidades licitadoras consideren que alguna parte de la información contenida en su oferta técnica deba recibir el tratamiento de información confidencial, deberán indicarlo expresamente para que la Mesa o Unidad gestora pueda darle el tratamiento correspondiente.

La adjudicación quedará sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la LFCP y 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. Protección de datos 1. Manual de Procesos de una oficina de turismo. 2. Convenio de Colaboración con Gobierno de Navarra para la gestión de la Oficina de Turismo. 3. Centro Ultreia. 4. Centro de experiencias de Sanfermines. 5. Personal subrogado

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0076326680423262991007